SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATO Nº 56 /2016

LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2016 " SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y MISIONES JESUITICAS ", - PLURIANUAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Noviembre del año 2.016, la Secretaria Nacional de Turismo, (en lo sucesivo SENATUR, Contratante), domiciliado en Palma 468 c/ 14 de Mayo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Encargada de Despacho, Lic. Carmen Silva, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RENOVA S.A. con RUC 80020941-9, domiciliada en José Asunción Flores N° 2.088, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lilian Icela Gimenez Espínola, con C I N° 1.566.206 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y MISIONES JESUITICAS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, TURISTA ROGA, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y MISIONES JESUITICAS"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

DENCIA DE LA REPÚBLICA

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

2016	*2*	*6*	*7*	*0*	*240*	*30*	*1*	*7*	*153.749.988*
2016	*2*	*6*	*7*	*0*	*240*	*30*	*1*	*10*	*85.416.660*
2016	*2*	*6*	*7*	*0*	*240*	*30*	*1*	*13*	*17.083.332*
2016	*2*	*6*	*7*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*222.083.316*
2017									

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.104

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL, OFICINAS REGIONALES DE LA SENATUR Y LAS MISIONES JESUÍTICAS" PLURIANUAL – individualizado con el ID N° 307.104", convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1422/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem *	Código Catalogo *	Descripción del Bien*	Marca* *	Procedencia **	Unidad de Medida *	Presentación*	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**

Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCIÓN

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC 80020941 - 9

1-	76111501-001	Servicio de Limpieza Oficina Regional PJC..	N/A	N/A	Mes	Servicio	12	2.857.015	30.855.740
TOTAL (IVA INCLUIDO)									30.855.740

Ítem *	Código Catalogo *	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	76111501-001	Servicio de Limpieza Oficina Regional VILLARRICA..	N/A	N/A	Mes	Servicio	12	3.018.156	32.596.085
TOTAL (IVA INCLUIDO)									32.596.085

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 63.451.825 (Guaraníes sesenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos veinticinco)

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia desde la suscripción de este Contrato y continuara vigente durante 12 meses consecutivos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Paraguay

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

LOTE N° 03

ÍTEM N° 1 (OFICINA REGIONAL, Turista Roga, PEDRO JUAN CABALLERO)
Coordinados con la Jefatura Regional, de la SENATUR

8 hs	1	limpieza	L a V;	7:00	15:00	OFICINAS Pedro J. Caballero
4 hs	1	limpieza	Sábados	7:00	11:00	OFICINAS Pedro J. Caballero

LOTE N° 04

ÍTEM N° 1 (OFICINA REGIONAL, Turista Roga, VILLARRICA)
Coordinados con la Jefatura Regional, de la SENATUR

8 hs	1	limpieza	L a S;	7:00	15:00	OFICINAS, Villarrica
4 hs	1	limpieza	Sábados	7:00	11:00	OFICINAS, Villarrica

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración en conjunto con el Dpto. de Logística.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley

Paraguay

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 del mes de noviembre del año 2016

LILIAN ICELA GÍMENEZ ESPÍNOLA
RENOVA S.A.

CARMEN SILVA
ENCARGA DE DESPACHO

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Comercial
RUC: 80020941 - 9